NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/4
31 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS, INGLÉS, Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3777ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 31 de enero de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Croacia", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado la carta del Secretario General de fecha 21 de enero de 1997 (S/1997/62), relativa a la situación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), y acoge con beneplácito su evaluación.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la carta de fecha 13 de enero de 1997 del Gobierno de Croacia (S/1997/27, anexo) relativa a la fase final de la reintegración pacífica de la región bajo la Administración de Transición, que garantiza a la comunidad serbia local una representación y la posibilidad de ser escuchada a diversos niveles del gobierno local, regional y nacional, dispone un aplazamiento limitado del servicio militar y afirma la intención del Gobierno de Croacia de proteger los derechos legales y civiles de la población serbia con arreglo a la legislación croata. El Consejo insta al Gobierno de Croacia a cumplir cabalmente los compromisos expresados en esa carta y las garantías verbales formuladas a la UNTAES por funcionarios croatas, según se indica en la carta del Secretario General de 21 de enero de 1997 (S/1997/62).

El Consejo de Seguridad toma nota asimismo de la carta de fecha 16 de enero de 1997 del Consejo Ejecutivo y la Asamblea Regional de la comunidad serbia local en relación con esa cuestión (S/1997/64, anexo).

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración formulada por su Presidente el 15 de agosto de 1996 (S/PRST/1996/35) y destaca de nuevo la importancia de que se celebren las elecciones, cuya organización corresponde a la UNTAES, de conformidad con el Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (S/1995/951, anexo), firmado el 12 de noviembre de 1995 (el Acuerdo Básico). El Consejo está de acuerdo con el Administrador de la Transición en que, si se ponen

plenamente en práctica, los derechos y garantías descritos en la carta del Gobierno de Croacia constituirán una base firme para la celebración de elecciones simultáneamente con las elecciones nacionales de Croacia y constituyen un adelanto sustancial hacia la conclusión del proceso de reintegración pacífica de la región. A este respecto, el Consejo destaca que la celebración y la certificación de elecciones, conforme a una decisión de la Administración de Transición, en el marco cronológico previsto, sólo serán posibles si las autoridades croatas cumplen sus obligaciones respecto de la conclusión del proceso de expedición de documentos de nacionalidad e identidad a todas las personas con derecho a votar y de documentos técnicos conexos y facilitan toda la información requerida por la UNTAES para certificar las elecciones. El Consejo destaca la necesidad de que la población serbia local coopere plenamente.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de las medidas de fomento de la confianza, que podrían beneficiar a los habitantes de la región una vez concluido el mandato de la UNTAES. A ese respecto, el Consejo alienta a las autoridades croatas a mantener la actual situación de desmilitarización de la región.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de que se ponga debidamente en práctica el derecho de todos los habitantes de la región a la igualdad en cuanto a la vivienda, el acceso a subsidios y préstamos de reconstrucción y la indemnización respecto de sus bienes, tal como garantiza la legislación croata. El Consejo reafirma el derecho de todos los refugiados y las personas desplazadas a regresar a sus lugares de origen. Reafirma asimismo el derecho de los habitantes de un Estado a elegir libremente su lugar de residencia. El respeto de esos principios reviste una importancia fundamental para la estabilidad de la región. A ese respecto, el Consejo encarece al Gobierno de Croacia que reafirme su obligación de considerar iguales a todos sus ciudadanos, independientemente de su origen étnico, con arreglo a la Constitución y la legislación de Croacia y al Acuerdo Básico.

El Consejo de Seguridad destaca que el restablecimiento de la pluralidad étnica de Eslavonia Oriental es importante para las actividades internacionales encaminadas a mantener la paz y la estabilidad en toda la región de la ex Yugoslavia. El Consejo alienta al Gobierno de Croacia a adoptar las medidas que sean necesarias para promover la buena voluntad, fomentar la confianza y garantizar un entorno sin riesgos, seguro y estable a toda la población de la región. Esas medidas deberían entrañar la plena aplicación de su Ley de amnistía, la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el aumento de la cooperación respecto de la población serbia local que desea regresar a otras zonas de Croacia, la plena observancia del Acuerdo Básico y la plena cooperación con la UNTAES y otras organizaciones internacionales. El Consejo acoge con beneplácito los compromisos contraídos por el Gobierno de Croacia respecto del establecimiento de un Concejo Municipal Mixto y un Consejo de la Comunidad Étnica Serbia, así como respecto de la autonomía educativa y cultural de la población serbia y otras minorías de la región. El Consejo toma nota de las garantías expresadas por las autoridades croatas en el sentido de que se considerarán favorablemente las solicitudes de concesión

de un segundo período de aplazamiento del servicio militar que presenten los serbios de la población local.

El Consejo de Seguridad condena el incidente ocurrido en Vukovar el 31 de enero de 1997, de resultas del cual perdió la vida un casco azul de la UNTAES y resultaron heridos otros de sus integrantes.

El Consejo de Seguridad insta a ambas partes a cooperar de buena fe, teniendo presente el Acuerdo Básico, y a seguir cooperando con el Administrador de la Transición y con la UNTAES para que el proceso de reintegración llegue a buen término. El Consejo insta asimismo a la comunidad internacional a apoyar plenamente el logro de ese objetivo.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Administrador de la Transición y a su personal y reafirma que apoya plenamente sus actividades.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."
